



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA
SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION 000090

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 04 DE ABRIL DE 2025

Siendo las 09:00 a.m., del día 04 de abril del año 2025, se da por iniciado la sesión ordinaria en el salón de sesiones del Centro Cívico, presidido por el Ing. Elías Ramos Fuentes, Teniente Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, con la asistencia de los señores regidores: Elsa Riveros Bujaico, Gretty Cuchula Palomares, Julio De la Cruz Boza, Yanet Jiovana Esteban Martínez, Amador Laime Quispe, Smith Paola De la Cruz Lizana, Zenobio Soto Quichca, Gianina Liliana Esteban Ramos, Manuel Percy Castillo Quispe y Mario Rodríguez Villanueva. Participa el señor Víctor Condori Ayuque, Sub Gerente de Secretaría General y Gestión, dándose por aperturada la presente sesión.

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

Se dio lectura el acta de sesión ordinaria de Concejo de fecha 21 de marzo de 2025, dándose por aprobado sin ninguna observación

2. AGENDA:

2.1 Informe al Concejo Municipal por parte del Gerente de Desarrollo Económico, sobre el funcionamiento de las cocheras o agencias de las Empresas de Transportes del Servicio interurbano e interprovincial (regional) ubicadas en la ciudad de Huancavelica.

2.2 Otros.

3. DESPACHOS:

3.1 Dictamen N° 008-2025/CALPSAT-MPH., de la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios del Concejo Municipal, sobre suscripción de propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la Municipalidad Provincial de Huancavelica, para la ejecución del Proyecto de Inversión: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Prolongación Manchego Muñoz, Jr. Quichcahuaycco, Jr. Yauli, Jr. Lircay, Jr. Huando, Jr. Laria y Jr. Acoria del Barrio de Santa Ana, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica".

3.2 Dictamen N° 009-2025/CALPSAT-MPH., de la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios del Concejo Municipal, sobre solicitud de suscripción de propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional y apoyo a los Censos Nacionales 2025: XIII de Población, VIII de Vivienda y VI de Comunidades Indígenas, entre la Municipalidad Provincial de Huancavelica y el Instituto Nacional de Estadística e Informática.

3.3 Dictamen N° 010-2025/CALPSAT-MPH., de la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios del Concejo Municipal, sobre suscripción de la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la Municipalidad Provincial de Huancavelica, para la ejecución del Proyecto de Inversión: "Creación del Puente Vehicular Troncoso sobre el Rio Ichu en los Distritos Huancavelica y Ascensión, Provincia de Huancavelica - Huancavelica".

3.4 Memoria Anual de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, correspondiente al ejercicio 2024, que se da cuenta al Concejo Municipal sobre la aprobación.

4. INFORMES:

El regidor Mario Rodríguez Villanueva saluda al pleno y solicita información, sobre la ausencia del señor alcalde en esta sesión de Concejo.

El señor teniente alcalde comunica, que el señor alcalde se encuentra en comisión de servicio en la ciudad de Lima.

La regidora Elsa Riveros Bujaico saluda al pleno e informa: hay preocupación por el incremento de la inseguridad ciudadana en Huancavelica y sobre la falta de implementación de cámaras de video vigilancia, pese a pedidos desde el año 2023; el problema del transporte urbano se agudiza desde la salida de la Sra. Canchari, donde hay debilidades en el área de tránsito, existe inacción respecto al desorden vehicular, estacionamiento indebido y falta de sanciones a conductores. También es necesario informar sobre la falta de mantenimiento a la carretera de Quiralquichqui y la obra del Puente Sinchi Roca se encuentra en plena ejecución. También es necesario cuestionarnos por la falta de quórum para la aprobación de la Memoria Anual, donde no asistieron varios regidores a la sesión extraordinaria convocada; y exige la presencia del Gerente Municipal y de Planeamiento y Presupuesto. Además, manifiesta su indignación por la presunta represalia contra trabajadores por terceros en la entidad. Esto se estaría dando por mí postura a favor de la vacancia desarrollada contra su persona señor teniente alcalde y advierte sobre posible manipulación en procesos de selección CAS.

El regidor Julio De la Cruz Boza saluda al pleno e informa: su persona participó en el aniversario del Centro Poblado de Limapampa, cuyos pobladores agradecieron la visita y lamentaron la ausencia del señor alcalde. Asimismo, critica el desorden en el tránsito, la permisividad de vehículos mal estacionados y la proliferación de canes callejeros que generan temor a los niños y a la población, especialmente en zonas como el puente del Ejército.

La regidora Yanet Jiovana Esteban Martínez saluda al pleno e informa: reitera su preocupación por los pagos pendientes a trabajadores terceros del 2024. Advierte sobre la desnaturalización

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA
 SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION
 VICTOR CONDORI AYUQUE
 SUB GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA
 TORIBIO W. CASTRO CORNEJO
 ALCALDE

de contratos pasados por más de tres meses, lo cual contraviene la normativa vigente. Presenta su queja sobre la falta de responsabilidad de los funcionarios para solucionar el tema salarial y exige sanciones a quienes no cumplen sus funciones.

El regidor Zenobio Soto Quichca saluda al pleno e informa: señor teniente alcalde debe instalarse más cámaras de seguridad y expresa su malestar por la inacción municipal ante hechos lamentables sucedidos el pasado 23 de marzo. Señala que los trabajadores de tránsito no sancionan a vehículos locales mal estacionados, pero sí molestan a los foráneos. Sugiere trabajar articuladamente entre regidores y comisiones para mejorar la fiscalización.

La regidora Gianina Liliana Esteban Ramos saluda al pleno e informa: reitera la instalación de cámaras en puntos ciegos por lo casos que viene sucediendo por la inseguridad. En la ejecución de la obra Sinchi Roca tras informes de Contraloría habría pagos injustificados al contratista. Solicita la presencia del Gerente de Infraestructura para que informe de la ejecución de la obra Manchego Muñoz y Puente Sinchi Roca. Asimismo, informa sobre falta de implementos para el personal de limpieza pública y menciona que no tienen implementos de trabajo adecuados.

El regidor Manuel Percy Castillo Quispe saluda al pleno e informa: que el desempeño del personal de tránsito no convence a la gestión, no cumplen con su labor especialmente en horas punta, no hay disciplina más se encuentran viendo sus celulares y hay descoordinación. Hace conocer la falta de combustible para serenazgo y por esta razón realizan operativos mal planificados y solicita mayor atención del ejecutivo. Propone trabajar con las comisiones para tomar control efectivo a las áreas críticas.

5. PEDIDOS DE LOS SEÑORES REGIDORES:

Pedido de la regidora Elsa Riveros Bujaico:

1. Rechaza contundentemente lo que el regidor Mario Rodríguez manifiesta que somos la peor gestión.
2. Solicita que el Gerente Municipal explique la escala remunerativa de los funcionarios; asimismo solicita que el Gerente Municipal esté presente en las dos estaciones de sesión de Concejo, como en informes y pedidos.

Siendo las 10.14 a.m., el señor teniente alcalde se retira del pleno manifestando que tiene una reunión en el COPROSEC y desde este momento conduce la sesión la regidora Elsa Riveros Bujaico.

Pedido de la regidora Gretty Cuchula Palomares:

1. Solicita evaluación de los trabajadores por terceros como del camal Municipal, Gerencia de Medio Ambiente, Gerencia de Infraestructura, Tránsito y Gerencia de Administración Tributaria.
2. Solicita información de personal sin vínculo laboral de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial.
3. Solicita que los mantenimientos de vías rutinarias que convoca el IVP., se publique y sea abierta el proceso de evaluación.

Pedido de la regidora Yanet Jiovana Esteban Martínez:

1. Solicita el pago inmediato a los trabajadores por terceros que se adeuda del año 2024, de las distintas gerencias, sub gerencias y/o áreas.

Pedido del regidor Amador Laime Quispe:

1. Solicita que el Área de Logística debe exponer sobre la adquisición de insumos, para el mantenimiento de maquinarias y camionetas.
2. Solicita que la Sub Gerencia de Desarrollo Agropecuario, realice un trabajo articulado con las sedes agrarias, al menos en asistencia técnica.
3. Solicita que la Gerencia de Planeamiento Presupuesto, exponga sobre la planificación presupuestal.
4. Solicita que las fichas y expedientes técnicos deben tener presupuesto.
5. Solicita cambio de los funcionarios previa evaluación.

Pedido de la regidora Smith Paola De la Cruz Lizana:

1. Solicita prioridad en el pago al personal o docentes del Programa Yachasun, ellos culminaron sus servicios el mes de febrero – marzo y hasta la fecha no se les pagan.

Pedido del regidor Gianina Liliana Esteban Ramos:

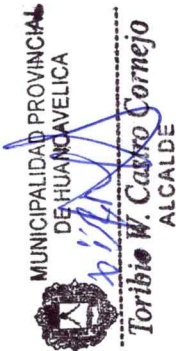
1. Solicita informe técnico sustentado sobre los controles posteriores de todas las obras que se están ejecutando o se encuentran paralizadas y si estos informes de control de Contraloría se llegaron a levantar las observaciones por parte de los responsables.
2. Solicita implementación de indumentaria e instrumentos para el personal de limpieza pública.
3. Solicita informe legal o bajo que marco normativo se ha realizado el incremento de remuneración a todos los funcionarios (Gerentes) de cargo de confianza.

Pedido del regidor Manuel Percy Castillo Quispe:

1. Solicita que el Gerente Municipal, comunique a la población en general que guarden sus canes por los días feriados de la Semana Santa.
2. Solicita que el personal de la Sub Gerencia de Tránsito, que cumplan sus funciones cabales al menos en estos días feriados de Semana Santa.

Pedido del regidor Mario Rodríguez Villanueva:

1. Solicita el resultado final sobre el trámite realizado respecto a la Casa del Campesino, documento que se encuentra en el despacho del señor alcalde, ya son más de 2 años y hasta la fecha no existe un resultado.



000091

6. Absolución de pedidos de los señores regidores:

La regidora Elsa Riveros Bujaiico refiere: que la regidora Gretty Cuchuta Palomares, solicita que se evalúe al personal por terceros del camal y que se eleve un informe técnico y presupuestal sobre este tema; entonces debe solicitarse a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, que presente un informe sobre el personal sin vínculo laboral, igual del personal de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial; asimismo, exige la transparencia en el IVP., debe solicitarse un informe del cronograma del proceso de convocatoria para el mantenimiento de los caminos vecinales, así como de los horarios de evaluación de expedientes, para que los regidores podamos participar como veedores. Ahora, con respecto al pedido de la regidora Yanet Jiovana Esteban Martínez, exhorta al ejecutivo sobre el cumplimiento del pago correspondiente al personal por terceros; solicita que se exponga la relación de las fichas técnicas y expedientes en qué situación se encuentran, y para la próxima sesión de Concejo se debe convocar al Sub Gerente de Estudios, Supervisión y Liquidación. Sobre el pedido del regidor Amador Laime Quispe; solicitar que la Oficina de Logística informe sobre la adquisición de insumos, para el mantenimiento de maquinarias y vehículos de la Institución; también solicitar información a la Sub Gerencia de Desarrollo Agropecuario, sobre la articulación con las sedes agrarias en cuanto a la asistencia técnica a los agricultores y ganaderos; asimismo que informe sobre el programa Allinmikuy, respecto de las compras de insumos de las asociaciones; también solicitar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, un informe sobre el presupuesto disponible para inversiones y actividades. Respecto al pedido de la regidora Smith Paola De la Cruz Lizana, solicitar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio, que informen sobre el retraso en el pago al personal por terceros del Programa Yachasun. Sobre el pedido de la regidora Gianina Liliana Esteban Ramos, quien solicita un informe sobre el control concurrente y posterior de la Contraloría realizada a las obras que están en ejecución y obras paralizadas, si las observaciones han sido levantadas por los responsables; al respecto debe solicitarse un informe al ejecutivo; solicitar un informe a la Gerencia de Gestión Ambiental, sobre la implementación de indumentaria e instrumentos al personal de limpieza pública, donde debe incluir las evidencias de implementación. Con relación al pedido del regidor Manuel Percy Castillo Quispe, quien solicita a la Gerencia de Gestión Ambiental, emitir un comunicado a la población en general que guarden sus canes por los días feriados de la Semana Santa; sobre este pedido habrá que comunicar al Gerente de Gestión Ambiental; y sobre los inspectores de la Sub Gerencia de Tránsito, que cumplan sus funciones cabales al menos en estos días feriados de semana santa, de igual manera habrá que comunicar al Sub Gerente de Tránsito y Transporte. Con relación al pedido del regidor Mario Rodríguez Villanueva, quien solicita que se informe sobre el estado situacional de la Casa del Campesino; sobre este tema debe solicitarse en la próxima sesión de Concejo al mismo señor alcalde. Ahora respecto al pedido de mi persona, que el Gerente de Infraestructura y el Sub Gerente Supervisión, informen sobre el estado situacional del puente Sinchi Roca y de la obra Manchego Muñoz, como también del proyecto de Seguridad Ciudadana y de la Casa de la Juventud, que en esta sesión de Concejo nos deben informar en la estación de orden del día.

7. ORDEN DEL DÍA:

7.1 Dictamen N° 008-2025/CALPSAT-MPH., de la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios del Concejo Municipal, sobre suscripción de propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la Municipalidad Provincial de Huancavelica, para la ejecución del Proyecto de Inversión: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Prolg. Manchego Muñoz, Jr. Quichcahuaycco, Jr. Yauli, Jr. Lircay, Jr. Huando, Jr. Laria y Jr. Acoria del Barrio de Santa Ana, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica".

La regidora Yanet J. Esteban Martínez presidenta de la Comisión sustenta lo siguiente: mediante análisis técnico y legal correspondiente, se ha evaluado la solicitud de suscripción de la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la Municipalidad Provincial de Huancavelica, donde la Municipalidad transferirá las competencias exclusivas al Gobierno Regional, para la ejecución del proyecto de inversión pública denominado: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Prolg. Manchego Muñoz, Jr. Quichcahuaycco, Jr. Yauli, Jr. Lircay, Jr. Huando, Jr. Laria y Jr. Acoria del Barrio de Santa Ana, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica"; se deja constancia de que el proyecto será ejecutado en un 100% con recursos del Gobierno Regional de Huancavelica. La Comisión, luego de revisar el expediente, así como los términos propuestos en el convenio, ha considerado procedente, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional, recomendando su aprobación por parte del Concejo Municipal, en el expediente está adjunto la propuesta del convenio como parte integral del dictamen.

La regidora Elsa Riveros Bujaiico manifiesta: esta solicitud se basa en el documento emitido por la Gerencia de Infraestructura del Gobierno Regional de Huancavelica, en el cual adjunta el proyecto de convenio; la Comisión señala en el artículo primero del dictamen, procedente la suscripción de la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la Municipalidad Provincial de Huancavelica, donde la Municipalidad transfiere las competencias exclusivas al Gobierno Regional, para la ejecución física del "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Prolg. Manchego

Muñoz, Jr. Quichcahuaycco, Jr. Yauli, Jr. Lircay, Jr. Huando, Jr. Laria y Jr. Acoria del Barrio de Santa Ana, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica"; se precisa que el plazo del convenio se observará en función a la sostenibilidad y/o existencia de las actividades de ambas partes; entonces señores regidores no habiendo más opiniones, someteré a votación, los regidores que están de acuerdo en aprobar el Dictamen N° 008-2025/CALPSAT-MPH., de la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios del Concejo Municipal, sírvanse a levantar el brazo y a continuación se aprueba por unanimidad de votos.

ACUERDO:

El Concejo Municipal Provincial de Huancavelica, acuerda por unanimidad de votos, aprobar el Dictamen N° 008-2025-CALPSAT-MPH., de la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios del Concejo Municipal, que dictamina procedente, la suscripción de la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la Municipalidad Provincial de Huancavelica; que tiene como objeto, donde la Municipalidad transfiere las competencias exclusivas al Gobierno Regional, para la ejecución física de Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Prolg. Manchego Muñoz, Jr. Quichcahuaycco, Jr. Yauli, Jr. Lircay, Jr. Huando, Jr. Laria y Jr. Acoria del Barrio de Santa Ana, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica". Se Autoriza al señor alcalde la suscripción del Convenio.

7.2 Dictamen N° 009-2025/CALPSAT-MPH., de la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios del Concejo Municipal, sobre solicitud de suscripción de propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional y apoyo a los Censos Nacionales 2025: XIII de Población, VIII de Vivienda y VI de Comunidades Indígenas, entre la Municipalidad Provincial de Huancavelica y el Instituto Nacional de Estadística e Informática.

La regidora Yanet J. Esteban Martínez presidenta de la Comisión sustenta lo siguiente: este dictamen se origina en base al Oficio N° 0038-2025-INEI/ODEI-HUANCAVELICA., mediante el cual el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), solicita la suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Municipalidad Provincial de Huancavelica, en el marco de la ejecución de los Censos Nacionales 2025, los cuales comprenden: XIII Censo de Población, VIII Censo de Vivienda, IV Censo de Comunidades Indígenas; cuyo objetivo del convenio es promover el desarrollo local, satisfacer las necesidades de la comunidad y garantizar la participación ciudadana, a través de la obtención de información estadística actualizada y de calidad sobre las distintas variables socioeconómicas de la población; se enfatiza que la ejecución de los Censos Nacionales 2025 constituye una actividad de gran interés nacional, cuyos resultados serán fundamentales para la formulación y evaluación de planes de desarrollo sectorial tanto a nivel regional como local. En ese sentido la Comisión considera pertinente y favorable aprobar el convenio, ya que la Municipalidad Provincial de Huancavelica ejecuta diversos programas sociales y gestiona la focalización de beneficiarios del SISFOH; en los últimos dos años (2023-2024), se han registrado múltiples observaciones en cuanto a la clasificación socioeconómica de los pobladores, debido a discrepancias entre la realidad de los ciudadanos y la información del sistema; este convenio permitirá contar con datos actualizados y veraces, lo que contribuirá a que los programas sociales beneficien efectivamente a las personas más vulnerables; en el artículo segundo del dictamen, la Comisión recomienda dejar sin efecto la cláusula 5.2.4 del convenio propuesto, la cual establece: "Apoyar al INEI en la implementación de la sede censal provincial, asignando una oficina y mobiliario durante las fases de convocatoria, capacitación y empadronamiento censal", esto se debe a que la Municipalidad Provincial no cuenta con espacios ni mobiliario disponibles para cumplir con dicho compromiso.

La regidora Elsa Riveros Bujaioco quien conduce la sesión, hace mención de la existencia de un informe emitido por la Oficina de Patrimonio de la Municipalidad, donde formula una observación en relación al uso de ciertos bienes inmuebles municipales por parte de algunos vecinos, quienes vienen haciendo uso de estos espacios sin realizar el pago correspondiente, como ejemplo específico, menciona: el inmueble colindante a la biblioteca y el espacio contiguo al jardín de los Azulitos; señala que estas situaciones deben ser motivo de análisis y evaluación, a fin de determinar las medidas correctivas que correspondan conforme a la normativa vigente; entonces señores regidores no habiendo más opiniones, someteré a votación, los regidores que están de acuerdo en aprobar el Dictamen N° 009-2025/CALPSAT-MPH., de la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios del Concejo Municipal, que declara procedente, la suscripción de la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Estadística e Informática y la Municipalidad Provincial de Huancavelica, sírvanse levantar el brazo y a continuación se aprueba por unanimidad de votos.

ACUERDO:

El Concejo Municipal Provincial de Huancavelica, acuerda por unanimidad de votos, aprobar el Dictamen N° 009-2025-CALPSAT-MPH., de la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios del Concejo Municipal, que dictamina procedente, la suscripción de la propuesta de Convenio de



Cooperación Interinstitucional y Apoyo a los Censos Nacionales 2025: XIII de Población, VIII de Vivienda y IV de Comunidades Indígenas, entre la Municipalidad Provincial de Huancavelica y el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI); con observancia de las recomendaciones de la Comisión, dejar sin efecto la cláusula 5.2.4 del convenio propuesto, referente al compromiso de la Municipalidad, a razón que la entidad Municipal no cuenta con espacios y mobiliarios disponibles para la realización de las actividades en sus distintas fases; el plazo de vigencia es a partir de su suscripción hasta la entrega de los resultados obtenidos, plazo que podrá ser renovado a través de la suscripción de una adenda, previa solicitud de una de las partes mediante comunicación escrita a la otra parte con anticipación no menor de treinta (30) días calendarios. Se autoriza al señor alcalde la suscripción del Convenio.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA
VICTOR CANDORI ALFARO
GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA

7.3 Dictamen N° 010-2025/CALPSAT-MPH., de la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios del Concejo Municipal, sobre suscripción de la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la Municipalidad Provincial de Huancavelica, para la ejecución del Proyecto de Inversión: "Creación del Puente Vehicular Troncoso sobre el Río Ichu en los Distritos Huancavelica y Ascensión, Provincia de Huancavelica - Huancavelica".

La regidora Yanet J. Esteban Martínez presidenta de la Comisión sustenta lo siguiente: mediante el Oficio N° 309-2025/GOB.REG.HVCA., el Gobierno Regional de Huancavelica, solicita suscribir un Convenio Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la Municipalidad Provincial de Huancavelica, donde la Municipalidad transferirá las competencias exclusivas al Gobierno Regional, para la ejecución del proyecto de inversión: "Creación del Puente Vehicular Troncoso sobre el Río Ichu en los Distritos de Huancavelica y Ascensión, Provincia de Huancavelica - Huancavelica" con CUI N° 2334949. El objetivo del convenio es transferir la competencia municipal exclusiva al Gobierno Regional, estableciendo mecanismos de coordinación para la ejecución del proyecto, el documento se cuenta con la Opinión Legal N° 044-2025-GAJ/MPH., emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad, que declara procedente la suscripción del convenio propuesto; en consecuencia, la Comisión ha dictaminado, procedente la suscripción de la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la Municipalidad Provincial de Huancavelica, garantizando su ejecución bajo un plazo acorde a la sostenibilidad y las actividades de ambas instituciones.

La regidora Elsa Riveros Bujaico, quien conduce la sesión detalla los términos del convenio para la ejecución del proyecto, el objetivo es la transferencia de la competencia municipal exclusiva al Gobierno Regional, bajo mecanismos de cooperación interinstitucional, respaldado por el marco legal (Ley de Bases de la Descentralización, Ley Orgánica de Municipalidades y Directiva N° 001-2019-EF/63.01).

Compromisos del Gobierno Regional de Huancavelica:

1. Registro del convenio: inscribirlo en el Banco de Inversiones para su validez en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, sin este paso, el convenio no surtirá efectos.
2. Ejecución del proyecto: llevar a cabo la construcción, liquidación y cierre del Puente Vehicular Troncoso, siguiendo las normas técnicas y la Directiva N° 001-2019-EF/63.01.

Compromisos de la Municipalidad Provincial de Huancavelica:

1. Exclusividad: no podrá formular ni ejecutar proyectos similares (con los mismos objetivos, beneficiarios, ubicación o componentes) mientras el Gobierno Regional desarrolle el puente, salvo que este renuncie por escrito.
2. Transferencia de competencia: autoriza al Gobierno Regional a asumir las acciones durante la fase de ejecución del proyecto, conforme al artículo 45° de la Ley de Bases de la Descentralización y el artículo 76° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Existe un compromiso de ambas partes, entonces vamos a pedir a los representantes del Gobierno Regional, para que puedan aclarar sobre la materia, nombre, cargo y lo escuchamos. Intervención del Ing. Pavel Yupari - Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Huancavelica: vengo en representación del Gobierno Regional de Huancavelica, solicito formalmente la delegación de competencias, facultativas para la ejecución del proyecto del Puente Vehicular Troncoso, el proyecto mejorará sustancialmente la movilidad urbana entre los distritos de Huancavelica y Ascensión, beneficiando a miles de pobladores, es un eslabón clave en el Plan de Desarrollo Urbano vinculado al Hospital Regional de Huancavelica, cuyas etapas previas (pistas, veredas, agua y desagüe en el Jr. Santos Villa) ya fueron implementadas; este puente fue planteado hace años como parte de un compromiso integral de desarrollo territorial, actualizado sucesivamente por gestiones municipales anteriores, su ejecución es prioritaria para consolidar la conectividad hacia el Hospital Regional y otras zonas urbanas, en ese sentido, requerimos la transferencia de competencias exclusivas de la Municipalidad al Gobierno Regional, para incorporar el proyecto al presupuesto de inversión no prevista y garantizar su ejecución, liquidación y cierre sin obstáculos administrativos; asimismo me acompaña el equipo técnico-jurídico del Gobierno Regional de Huancavelica, me acompañan especialistas que respaldan esta gestión: Dr. Guerra (Asesor Jurídico), Econ.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA
Toribio W. Castro Cornejo
ALCALDE

Helena Camarena (Gerente de Planeamiento y Presupuesto), Lic. Alonso (Sub Gerente de Presupuesto); por tanto, exhorto a los señores regidores a aprobar la suscripción de este convenio, que no solo viabilizará la Transitabilidad urbana, sino que materializará un compromiso pendiente con la provincia.

000095

El señor teniente alcalde retoma la conducción de la sesión y menciona: señores regidores no habiendo opiniones y/o observaciones al respecto, someteré a votación, los señores regidores que están de acuerdo aprobar el Dictamen N° 010-2025/CALPSAT-MPH., de la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios del Concejo Municipal, sírvanse a levantar el brazo y a continuación se aprueba por 9 votos a favor, con 2 votos en contra de los señores regidores: Zenobio Soto Quichca y de la regidora Gianina Liliana Esteban Ramos; en consecuencia, se aprueba por mayoría de votos.

ACUERDO:

El Concejo Municipal Provincial de Huancavelica, acuerda por mayoría de votos, aprobar el Dictamen N° 010-2025-CALPSAT-MPH., de la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios del Concejo Municipal, que dictamina procedente, la suscripción de la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la Municipalidad Provincial de Huancavelica, donde la Municipalidad conviene en autorizar y transferir la competencia Municipal exclusiva al Gobierno Regional, para la ejecución del Proyecto de Inversión: "Creación del Puente Vehicular Troncoso sobre el Rio Ichu en los Distritos Huancavelica y Ascensión, Provincia de Huancavelica – Huancavelica", con CUI N° 2334949. Se autoriza al señor alcalde la suscripción del Convenio.



7.4 Exposición del Gerente de Infraestructura y Planeamiento Territorial, y del Sub Gerente de Estudios, Supervisión y Liquidación, respecto a la obra de Manchego Muñoz.

La regidora Elsa Riveros Bujaco menciona: el Gerente de Infraestructura y Planeamiento Territorial y el Sub Gerente de Estudios, Supervisión y Liquidación, deben informar respecto al estado situacional de las Obras: Av. Manchego Muñoz y Obra: Puente Sinchi Roca; y respecto al Ítem N° 003 del Informe N° 034-2025 emitido por la Contraloría/OCI., con relación a la Obra Puente Sinche Roca; también deben informar sobre el estado de la carretera Quiralquichqui; de los proyectos en etapa de ficha técnica o expediente (responsabilidad del área de supervisión); sobre el estado de los proyectos: Casa de la Juventud y Seguridad Ciudadana.

El Arq. Pavel Agama Benavides, Gerente de Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, saluda al pleno del Concejo Municipal e informa lo siguiente: de acuerdo a mis funciones, procedo a presentar el reporte del estado situacional del Proyecto: "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Manchego Muñoz", las acciones que se han venido desarrollando con fines de programar el reinicio de la obra, este proyecto cuenta con un presupuesto aprobado, según expediente técnico de S/. 6'090,218.93 soles y con un monto contractual de S/. 5'045,994.58 soles; la ejecución de la obra está a cargo del Consorcio Rosales, integrado por Consultec HR S.A.C. (40%) y API Constructor y Consultora S.A.C. (60%); la supervisión está a cargo del Consorcio ETAP conformado por el Ing. Carlos Antonio Condeso Suárez (60%) y el Ing. Edwin Araujo Choque (40%), por un monto contractual de S/. 177,613.47 soles; a la fecha se han realizado cuatro valorizaciones pagadas a la empresa contratista:

- En setiembre 2024: 3.01% de avance físico, con un pago de S/. 152,036.95.
- En octubre 2024: S/. 94,493.00.
- En noviembre 2024: S/. 181,417.93.
- En diciembre 2024: S/. 233,244.08.

Sumados hace un total acumulado pagado de S/. 661,191.97 soles, que representa un avance físico de 13.10% al cierre de diciembre de 2024; cabe señalar que, por factores climáticos y sociales, la obra fue suspendida desde el 17 de diciembre de 2024, conforme al Acta de Suspensión de Plazo de Ejecución de Obra N° 01; en enero de 2025 se solicitó un informe técnico a la supervisión para ratificar la suspensión, la cual fue confirmada debido a las persistentes lluvias; la semana pasada, ante una leve mejora de las condiciones climáticas, se remitió nuevamente una solicitud para que la supervisión evalúe la posibilidad de reinicio; el día martes se realizó una visita técnica conjunta con supervisión, contratista y la Gerencia de Infraestructura, donde se constató nuevamente la persistencia de lluvias, incluso durante la propia inspección (aproximadamente hora y media de precipitaciones), lo cual dificultó la evaluación completa; se ha solicitado a la supervisión que emita un nuevo informe técnico con los siguientes objetivos: Determinar el contenido dominante actual de la obra y de la cantera, y solicitar un informe meteorológico sustentatorio al SENAMHI, que permita evaluar la intensidad y tendencia de las precipitaciones para estimar una fecha viable de reinicio; aunque inicialmente se preveía el reinicio entre el 7 y 14 de abril, nuevos reportes de SENAMHI han señalado un incremento en las precipitaciones hasta fines de abril, por lo que estamos a la espera del informe técnico del supervisor, el cual debe ser entregado a más tardar el día lunes para tomar decisiones técnicas fundamentadas; finalmente se informa que, desde el aspecto administrativo no se presentan mayores inconvenientes, se han efectuado todos los pagos



correspondientes a las valorizaciones, se ha aprobado y notificado a la empresa el adicional deductivo por S/. 179,000.00 soles, el cual ya cuenta con su acto resolutivo respectivo; por lo tanto, salvo a los factores climáticos, que no existen impedimentos técnicos ni administrativos que impidan el reinicio de la obra, ya se podrán reiniciar la obra, quedando sujetos al informe técnico pendiente; es todo el informe respecto al estado de la Obra: "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Manchego Muñoz" señores regidores del Concejo Municipal.

La regidora Yanet Jiovana Esteban Martínez: solicita informe detallado de las partidas ejecutadas y valorizadas que justifiquen los pagos realizados.

El regidor Mario Rodríguez Villanueva: propone emitir un comunicado oficial a la población explicando la suspensión por razones climáticas, dada la importancia estratégica de la obra.

La regidora Gianina Liliana Esteban Ramos: manifiesta preocupación por el deterioro de las partidas ejecutadas, pregunta si se emitirá un informe sobre el estado actual de las partidas antes del reinicio de obra, alerta sobre el riesgo de revalorización o doble pago por trabajos ya realizados y deteriorados.

La regidora Gretty Cuchula Palomares, solicita sinceramiento de fecha de reinicio para no comprometer al alcalde ante la población, cuestiona el accionar del ejecutivo por reiterar fechas sin sustento, plantea evaluar sobre rescindir el contrato si la empresa no demuestra capacidad técnica y económica.

El regidor Zenobio Soto Quichca:

- Desea conocer las estrategias del Municipio para asegurar el término de la obra Manchego Muñoz.
- Expresa dudas sobre la responsabilidad del contratista de la obra Manchego Muñoz y solicita mejor supervisión del avance.

El regidor Amador Laime Quispe:

- Solicita detalles sobre el adicional aprobado de la obra Manchego Muñoz, su justificación técnica y pertinencia.

La regidora Elsa Riveros Bujaico:

- Rechaza afirmación del Gerente de Infraestructura sobre "no haber mayores inconvenientes".
- Pregunta por la postura técnica de la municipalidad (más allá de lo que indica la empresa).
- Solicita saber si existe un informe de supervisión sobre el deterioro de partidas.
- Plantea la necesidad que la municipalidad actúe con responsabilidad técnica e institucional, no solo en función de los informes de la empresa contratista.

El Sub Gerente de Estudios, Supervisión y Liquidación - Ing. Paul Efraín Ordóñez Pérez, saluda al pleno y manifiesta, hay la necesidad de dar detalles adicionales a lo informado por el Gerente de Infraestructura, la información presentada es correcta y describe el proceso de evaluación técnica de las valorizaciones, cuando se recibe una valorización, la Unidad de Supervisión realiza un análisis técnico y verifica en el campo si las partidas fueron ejecutadas correctamente según el expediente técnico, ejemplos incluyen:

1. Cartel de identificación de obra: solo se ha pagado el 50% ya que se consideró solo un cartel durante el periodo, en lugar de dos.
2. Suministro de agua potable provisional: se pagó el 54% debido a su temporalidad.
3. Movilización de equipos: pagado el 50%, con un segundo pago previsto cuando se devuelvan los equipos al finalizar la obra.

El Sub Gerente también explica la preocupación sobre el deterioro de las partidas pagadas tras la suspensión; en particular menciona que, el material de la subrasante (una de las partidas más visibles) tendrá que ser reemplazado, debido a que el material está contaminado por la suspensión de la obra; además, asegura que algunas partidas no se volverán a pagar.

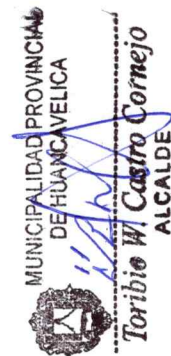
La regidora Elsa Riveros Bujaico: pregunta sobre el deterioro de las partidas, señalando que no cuestiona las partidas pagadas, sino que algunas partidas ya ejecutadas se están deteriorando tras la suspensión.

El Sub Gerente de Supervisión: aclara que la subrasante (material de base para pavimentación) es la partida más afectada por el deterioro, ya que el material ha quedado expuesto a la humedad, los trabajos de conformación de la subrasante aunque parcialmente ejecutados deberán ser reemplazados, porque el material no se ha compactado adecuadamente debido a la suspensión; las suspensiones de plazo son causadas por factores climatológicos que afectan la ruta crítica del proyecto, el porcentaje de humedad en el material debe mantenerse entre el 6% al 8%, pero las lluvias recientes han superado ese porcentaje, lo que impide continuar con los trabajos sin comprometer la calidad de la obra.

El Gerente de Infraestructura menciona: para retomar el reinicio de la obra, aunque hay presión por parte de la población y de los regidores, los criterios técnicos aún no permiten anunciar una fecha precisa para el reinicio, la situación climatológica, según los datos de SENHAMI ha empeorado y las lluvias continuarán hasta finales de mes.

El Sub Gerente de Estudios y Supervisión expresa, que se han pagado cuatro valorizaciones por un total de S/. 661,191.97 (13.10% de avance), las penalidades aplicadas a la empresa contratista y al supervisor están en proceso y estarán detalladas en los documentos a ser proporcionados a los señores regidores.

El Gerente de Infraestructura asegura, que toda la información sobre el proyecto está disponible para los regidores y la Gerencia de Infraestructura tiene todos los informes



completos sobre la ejecución de la obra, desde la formulación del expediente técnico hasta la última valorización.

La regidora Elsa Riveros Bujaiico manifiesta: su preocupación por la paralización de la obra debido a las lluvias y cuestionó los problemas técnicos mencionados deberían haberse identificado antes en la evaluación del expediente técnico; asegura que en otras ciudades están ejecutando obras a pesar de la lluvia y sugirió que la obra en Huancavelica debería continuar bajo esas condiciones.

El regidor Manuel Percy Castillo Quispe: señala que la obra está siendo descuidada, hay materiales deteriorados y escaso personal de la empresa para el cuidado, indica que la empresa solo ha colocado personal para vigilar la obra en lugar de continuar con la ejecución. La Regidora Yanet Jiovana Esteban Martínez: expresa su preocupación sobre la posible malversación de presupuesto, ya que algunas intervenciones ya ejecutadas necesitarían ser rectificadas debido a los problemas con la humedad; además cuestiona la calidad de los materiales usados y la ineficiencia de la supervisión de la obra, señalando que el supervisor no está entregando informes adecuados sobre el avance de la obra.

El regidor Zenobio Soto Quichca: critica la falta de acción de la empresa y sugirió que se emitiera un documento formal que exija un compromiso real de la empresa para reiniciar la obra con personal adecuado.

La regidora Gianina Liliana Esteban Ramos: solicita un informe técnico actualizado que detalle las partidas y los pagos realizados hasta el momento; también preguntó cómo se justificarían los pagos por materiales deteriorados y los reemplazos se contarían como mayores metrados, lo que podría justificar costos adicionales.

El Ing. Paul Efraín Ordóñez Pérez, Sub Gerente de Supervisión: responde de manera detallada a las preguntas de los regidores sobre la ejecución de la obra y sobre los materiales involucrados, los materiales contaminados no serán pagados nuevamente, la responsabilidad de reemplazar esos materiales recae en el contratista, quien está obligado a corregir cualquier deficiencia de calidad; además, se garantizará que se haga un informe técnico para que los regidores puedan revisar el proceso, dado que la obra está suspendida, el contratista debe asumir el costo de los materiales defectuosos sin que esto implique un nuevo pago por parte de la Municipalidad. Respecto a la aclaración del adicional solicitado por la regidora Elsa, cuando se elaboró el expediente técnico, la municipalidad dependió de la validación de otras entidades externas, como EMAPA, para determinar la factibilidad de las tuberías y las conexiones; sin embargo, durante la ejecución de la obra, se identificaron deficiencias que deben corregirse mediante el procedimiento de un adicional. EMAPA se pronunció sobre la necesidad de ajustar el trazo y las conexiones domiciliarias, lo que llevó a la modificación del proyecto original. Sobre las partidas ejecutadas, las partidas ejecutadas serán proporcionadas en un informe que se enviará a través de Secretaría General. Destacó que la Oficina de Control Interno (OCI) ya ha evaluado y validado estas partidas, y esta información es pública.

El Arq. Pavel Agama, Gerente de Infraestructura, menciona sobre el procedimiento de ampliación de plazos: aunque se han resuelto los problemas administrativos, los temas técnicos siguen siendo un desafío, especialmente debido a la falta de disponibilidad total del terreno. El reinicio de la obra se está evaluando cuidadosamente para evitar más retrasos. Las ampliaciones de plazo no se han hecho mediante modificatorias del contrato, sino a través de adendas parciales debido a los conflictos sociales y técnicos.

En cuanto al reinicio de la obra, el Arq. Agama menciona, que la presión social podría llevar a una rápida decisión para reanudar los trabajos, pero es crucial que se evalúe adecuadamente la situación técnica para evitar mayores retrasos o paralizaciones. Se prioriza una evaluación técnica exhaustiva para que la obra se reinicie de manera efectiva sin causar más inconvenientes a la población, incluso esto implica un retraso en la ejecución.

Finalmente, tanto el Ing. Ordóñez como el Arq. Agama se comprometieron a enviar informes detallados sobre las partidas ejecutadas, sobre las penalidades y sobre el adicional de obra; el objetivo es proporcionar una transparencia total en el proceso y garantizar que todas las modificaciones y decisiones sean debidamente justificadas.

Exposición del avance de la obra del Puente Sinchi Roca:

El Ing. Paul Efraín Ordóñez Pérez, Sub Gerente de Estudios y Supervisión, presenta detalles sobre el avance del proyecto del puente Sinchi Roca, el cual tiene un presupuesto total de S/. 7,657,020.04 soles y un contrato con el Consorcio Santa Rosa de Lima, por un monto de S/. 6,384,522.05 soles, el plazo de ejecución es de 180 días calendarios, la obra ha comenzado el 19 de octubre de 2024, con fecha de culminación programada para el 25 de abril de 2025. A la fecha, el avance físico es del 58.04% y se ha ejecutado un pago de S/. 4,494,986.55 soles. Avances técnicos y observaciones: se ha avanzado en la ejecución de los estribos, muros de contención, encauzamiento del río y pavimentación de los frentes de ingreso y salida. Sin embargo, se han observado partidas no ejecutadas, como los sardineles de concreto en la losa de pavimento, lo cual amerita penalidades. Se ha iniciado el lanzamiento de las estructuras del puente y la empresa presentó una solicitud de ampliación de plazo por el paro regional que ocurrió, y por las lluvias que afectaron la ejecución del proyecto.

La regidora Elsa Riveros Bujaiico: solicita información sobre la valorización N° 4 del control concurrente del OCI, cuestionando las valorizaciones de partidas no ejecutadas y otros elementos señalados en el informe de la Contraloría. Además, pidió aclaraciones sobre la falta



de personal clave en la obra, ya que solo se encontraba presente el residente de obra y el ingeniero especialista en estructuras.

El Ing. Paúl Efraín Ordóñez Pérez, explica sobre las observaciones del OCI, respecto al acero fueron debidamente coordinadas y que el acero adquirido ya está en la obra, aunque aún falta habilitarlo y colocarlo. En cuanto a las observaciones sobre el personal clave, se trata de un tema procedimental y se está esperando el descargo del contratista.

La regidora Elsa Riveros Bujaico, plantea dudas sobre el pago de partidas no ejecutadas, cuestionando si se había incrementado el presupuesto.

El Ing. Paúl Efraín Ordóñez Pérez menciona, que no ha habido un incremento en el presupuesto y que no se ha pagado por partidas no ejecutadas, sí hubo un pedido de adicionales por parte de la empresa, que fue denegado por no seguir el procedimiento adecuado.

La regidora Yanet Jiovana Esteban Martínez menciona: la regidora Elsa solicitó información sobre si las observaciones del OCI ya han sido levantadas.

El Ing. Paúl Efraín Ordóñez Pérez refiere, que se están tomando las acciones correspondientes y que se ha enviado la documentación requerida para subsanar las observaciones; también mencionó que las observaciones están siendo subsanadas con vistas fotográficas, videos y se espera cumplir en los plazos establecidos; en conclusión, el proyecto continúa en ejecución, con algunos problemas en la valorización de partidas y en la supervisión de la obra; se están tomando las acciones correspondientes para subsanar las observaciones y se espera que el proyecto culmine en los plazos establecidos, aunque la situación se ve afectada por factores climáticos y administrativos.

Informe respecto a la obra de la Casa de la Juventud:

El Arq. Pavel Agama Benavides, Gerente de Infraestructura y Planeamiento Territorial menciona: el proyecto de la Casa de la Juventud enfrenta un serio inconveniente debido a la delimitación de la faja marginal realizada por la Autoridad Nacional del Agua (ALA), que afectó un 40% del terreno destinado para la obra. Este problema se ha complicado aún más porque la zona afectada se encuentra bajo la protección de la Dirección Desconcentrada de Cultura (DDC), que ha emitido un pronunciamiento en contra de la intervención debido a que podría poner en riesgo un área protegida, lo cual contraviene las normativas de conservación. A pesar de que el equipo del proyecto ha solicitado una reunión técnica con las áreas pertinentes para solucionar la delimitación y evitar que la intervención afecte el área protegida, aún no se ha recibido una respuesta formal por parte de la ALA. Anteriormente, se había intentado fijar una fecha para una reunión, pero esta nunca se concretó. En consecuencia, se sigue esperando una respuesta oficial de la ALA. Mientras tanto, el equipo del proyecto sigue buscando soluciones en coordinación con el ingeniero responsable y otros actores involucrados, con el fin de ajustar la delimitación y poder continuar con la ejecución del proyecto sin vulnerar las normativas de protección. Este retraso genera incertidumbre, pero se sigue trabajando en resolver el conflicto para avanzar con la construcción de la Casa de la Juventud.

Informe sobre el proyecto de Seguridad Ciudadana:

El Arq. Pavel Agama Benavides, Gerente de Infraestructura y Planeamiento Territorial expresa, ha surgido un inconveniente relacionado con la infraestructura existente y las normativas que regulan las características y dimensiones necesarias para el tipo de proyecto que se busca ejecutar. El área destinada para la obra está sujeta a regulaciones específicas que determinan qué tipo de infraestructura es adecuada para el proyecto. Sin embargo, la infraestructura actual no puede ser demolida, ya que se encuentra en buen estado y no se puede justificar su eliminación, salvo que se demuestre que está en malas condiciones, lo cual no es el caso. Para abordar esta situación, se solicitó asistencia técnica al Ministerio del Interior hace aproximadamente dos semanas, buscando una solución que permita avanzar con el proyecto sin infringir las normativas. El principal objetivo es asegurar que el proyecto de Seguridad Ciudadana cubra la mayor área posible en Huancavelica y que se cumplan los objetivos establecidos en la ficha técnica. Una de las recomendaciones para alcanzar el "costo tipo uno" (el cual está asociado a una infraestructura de al menos 350 metros cuadrados) es justificar la población beneficiaria del proyecto. Para ello, se requiere sustentar la existencia de una población flotante en la región, es decir, aquellos trabajadores que no son originarios de Huancavelica, pero que laboran de manera permanente en la ciudad. Estos trabajadores provienen de diversas instituciones como del Hospital, del Seguro Social, SENATI y de la Universidad. El equipo del proyecto ha enviado oficios a estas instituciones solicitando información sobre cuántos de sus empleados son foráneos, que trabajan de lunes a viernes en Huancavelica. Esto permitirá demostrar que los beneficiarios del proyecto no solo incluyen a los residentes de la ciudad, sino también a los trabajadores foráneos, ampliando así la base de población beneficiaria. Actualmente, el equipo está a la espera de las respuestas de las instituciones y mantiene una comunicación constante con el consultor para solucionar el inconveniente y asegurar el cumplimiento de todos los requisitos necesarios para la ejecución exitosa del proyecto de Seguridad Ciudadana.

Informe de la carretera Quiralquichqui:

El Arq. Pavel Agama Benavides, Gerente de Infraestructura y Planeamiento Territorial manifiesta: ¿Qué es lo que sucede con este proyecto? Específicamente sobre este proyecto hay un problema relacionado con el proyecto Cápac Ñam, un camino inca protegido. El proyecto se ve afectado por la necesidad de realizar un estudio adicional debido a la presencia de este patrimonio cultural. A continuación, se explican los principales puntos:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA
VICERRECTORIA DE ADMINISTRACION



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA
Toribio W. Castro Cornejo
ALCALDE

Problema con la Intersección del Camino Inca: Durante la ejecución del proyecto, se descubrió que el tramo de la carretera interceptaba un camino inca (Cápac Ñam). Dado que este es un sitio protegido, se requiere realizar un Plan de Evaluación Arqueológica (PEA), algo que no estaba previsto en los términos de referencia del proyecto.

Solicitud de Estudio Adicional: La Dirección de Cultura (DDC) indicó que se debía realizar el PEA en la zona de intervención, lo que podría generar un costo adicional al proyecto. Aunque este costo adicional era necesario, también se debía continuar con el estudio de impacto ambiental (SIRA) para toda la intervención.

Proceso para Determinar el Adicional: El consultor solicitó un adicional por este estudio. Según el contrato, cualquier adicional debe ser acordado entre las partes (la municipalidad y la consultoría), y esto implica cotizaciones de ambas partes. Se solicitó al consultor información técnica (coordenadas y planos georreferenciados) en dos oportunidades, pero el consultor solo envió los planos en formato PDF y no en el formato requerido.

Falta de Respuesta por Parte del Consultor: A pesar de las solicitudes y la carta notarial enviada en dos ocasiones, el consultor no se presentó ni entregó la información adecuada, lo que retrasó la toma de decisiones sobre el adicional.

Resolución del Contrato: Ante la falta de avance y la decisión del consultor de no continuar con el proyecto, se procedió a resolver el contrato. El consultor ha solicitado la resolución total del contrato, lo que significa que no se pagará el monto adicional solicitado ni se continuará con el proyecto.

Acción de la Municipalidad: En este contexto, la municipalidad está considerando enviar el documento a la Gerencia General y posiblemente a la Procuraduría para evaluar qué acciones legales o administrativas tomar. También se está evaluando la posibilidad de llegar a un acuerdo de conciliación o arbitraje, según los mecanismos correspondientes.

La intervención destaca que la principal pérdida no es económica, sino en términos de tiempo, ya que el proyecto no avanza debido a la falta de cooperación del consultor, lo que ha generado retrasos significativos en la ejecución del proyecto.

7.5 Exposición del Gerente de Planeamiento y Presupuesto, sobre la Memoria Anual de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, correspondiente al ejercicio 2024:

El CPC. Juan Oscar Sedano Taipe, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, inicia su intervención saludando al pleno y destacando que, en conformidad con la normativa, se ha solicitado la aprobación de la Memoria Anual para el lunes 31 de marzo de 2025. Este documento contiene los logros, avances y dificultades experimentadas durante el año fiscal 2024. Es un consolidado que abarca todos los centros de costos y unidades orgánicas de la Municipalidad, están todas las actividades realizadas de acuerdo a los objetivos estratégicos establecidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI).

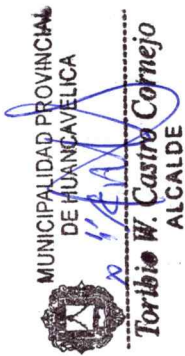
Sin embargo, es necesario precisar, que el Plan Estratégico Institucional está desfasado. A pesar de contar con nueve objetivos estratégicos, estos no concuerdan con la realidad actual. Los nueve objetivos estratégicos que actualmente están vigentes son los siguientes:

1. Promover la competitividad económica sostenible en la provincia de Huancavelica.
2. Mejorar el acceso a los servicios sociales en beneficio de la población vulnerable.
3. Contribuir a la calidad de los servicios educativos en la provincia.
4. Reducir los índices de inseguridad ciudadana en la provincia.
5. Promover la gestión ambiental en la provincia.
6. Fortalecer la gestión institucional.
7. Promover la gestión del riesgo de desastres en la provincia.
8. Promover el desarrollo urbano sostenible y ordenado de la ciudad de Huancavelica.
9. Mejorar el servicio de transporte y tránsito en la provincia de Huancavelica.

El Gerente también hace una reflexión sobre la situación actual del Plan Estratégico Institucional (PEI), explicando que, si bien existen estos objetivos, el Plan está desactualizado. En respuesta a esta situación, se está trabajando para actualizar los documentos de gestión. En este momento, se está llevando a cabo la elaboración del Plan de Desarrollo Concertado del Local Provincial, el cual está en su segunda fase, en espera de un informe favorable del CEPLAN (Centro Nacional de Planeamiento Estratégico), que es el ente rector encargado de aprobarlo. Se espera recibir una respuesta de CEPLAN en los próximos días, ya que la solicitud fue presentada hace quince días. Una vez que se concluya con la aprobación del Plan de Desarrollo Concertado, el siguiente paso será elaborar el nuevo Plan Estratégico Institucional. El horizonte propuesto para la vigencia de este plan es de 2022 a 2026, bajo la orientación técnica de los órganos actuales.

En cuanto a la Memoria Anual, el gerente señala que se trata de un consolidado de avances y dificultades, y por eso ha querido destacar algunos centros de costos principales. Debido a que el total de los centros de costos en la Municipalidad es cercano a los 200, presentar todos los resultados podría llevar mucho tiempo, por lo que ha decidido extraer algunos ejemplos clave. Entre ellos se incluye a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, que se articula directamente con uno de los objetivos estratégicos planteados en el Plan Estratégico Institucional. En relación a esta gerencia, se destacan los proyectos de inversión como un área clave en la que se han logrado avances significativos.

El Gerente concluye su intervención haciendo énfasis en la importancia de este proceso de consolidación de la memoria, la cual es presentada para su aprobación por el pleno en la fecha



solicitada. Como ejemplo, muestra a través de las siguientes diapositivas las actividades de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial:


000100

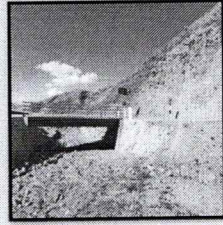
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA
 VICERRECTORIA DE INFRACRUCIA Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL
 SUBGERENCIA DE SECRETARIA GENERAL

LOGROS OBTENIDOS

RENOVACION DE PUENTE: EN EL (LA) CAMINO VECINAL HV-807: EMP. HV-122-CARHUACC EMP. PE - 26B, DISTRITO DE YAULI, PROVINCIA HUANCAVELICA, DEPARTAMENTO HUANCAVELICA

N°	INVERSION TOTAL	ASIGNACION PIM SI. 2024	EJECUCION ACUMULADA	AVANCE FINANCIERO	AVANCE FISICO %	CONDICION
01	S/. 713,991.05	S/. 285,596.00	S/. 666,634.61	93.4 %	100%	CULMINADO

ANTES 

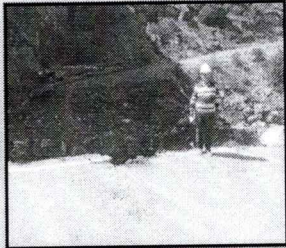
DESPUES 


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA
 Toribio W. Castro Cornejo
 ALCALDE

LOGROS OBTENIDOS

RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL (PUENTE CARRIZALES CUCHO): EMP. HV -128 (JATUSPAMPA) - HUAYANAY -EMP. HV -129 (PALCA), DISTRITO DE PALCA, PROVINCIA HUANCAVELICA, DEPARTAMENTO HUANCAVELICA

N°	INVERSION TOTAL	ASIGNACION PIM SI. 2024	EJECUCION ACUMULADA	AVANCE FINANCIERO	AVANCE FISICO %	CONDICION
01	S/. 689,679.18	S/. 275,871.00	S/. 586,513.68	85 %	100%	CULMINADO


ANTES 

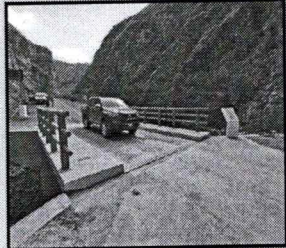
DESPUES 

LOGROS OBTENIDOS

RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL (PUENTE CARRIZALES PAMPA): EMP. HV -128 (JATUSPAMPA) - HUAYANAY -EMP. HV 129 (PALCA), DISTRITO DE PALCA, PROVINCIA HUANCAVELICA, DEPARTAMENTO HUANCAVELICA

N°	INVERSION TOTAL	ASIGNACION PIM SI. 2024	EJECUCION ACUMULADA	AVANCE FINANCIERO	AVANCE FISICO %	CONDICION
01	S/. 700,753.21	S/. 280,301.00	S/. 606,480.75	85.5 %	100%	CULMINADO

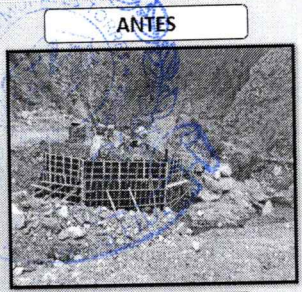
ANTES 

DESPUES 



LOGROS OBTENIDOS

RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL (PUENTE CARRIZALES PAMPA): EMP. HV -128 (JATUSPAMPA) - HUAYANAY -EMP. HV 129 (PALCA), DISTRITO DE PALCA, PROVINCIA HUANCAVELICA, DEPARTAMENTO HUANCAVELICA



000101

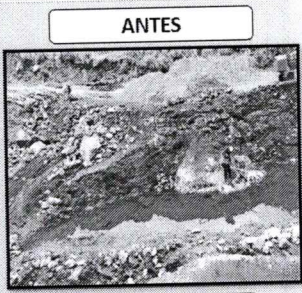
N°	INVERSION TOTAL	ASIGNACION PIM S/. 2024	EJECUCION ACUMULADA	AVANCE FINANCIERO	AVANCE FISICO	CONDICION
01	S/. 706,753.21	S/. 280,301.00	S/. 606,480.75	86.5 %	100%	CULMINADO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA
 VICTOR SANDOVAL
 SECRETARIO GENERAL



LOGROS OBTENIDOS

RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL: EMP. HV-111 - SAN MIGUEL, DISTRITO DE ACOBAMBILLA, PROVINCIA HUANCAVELICA, DEPARTAMENTO HUANCAVELICA



N°	INVERSION TOTAL	ASIGNACION PIM S/. 2024	EJECUCION ACUMULADA	AVANCE FINANCIERO	AVANCE FISICO	CONDICION
01	S/. 651,115.32	S/. 260,446.00	S/. 575,235.48	88.3 %	100%	CULMINADO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA
 Toribio W. Castro Cornejo
 ALCALDE



AVANCE, LOGROS, RESULTADOS DE ACTIVIDADES O PROYECTOS MAS RELEVANTES.

PROYECTOS

N°	ACOMBRE DE PROYECTO	UBICACION	INVERSION TOTAL S/.	ASIGNACION 2024 S/.	EJECUCION ACUMULADA S/.	AVANCE FINANCIERO %	AVANCE FISICO %	CONDICION (CULMINADA EN EJECUCION O PARALIZADA)
01	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA PROLG. GARCILAZO DE LA VEGA, AV. SAC SAMARCA, PROLG. SAC SAMARCA Y JR. MACHU PICHU DEL SECTOR DE SAN GERONIMO HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	S/ 7,651,695	S/ 2,436,967.46	S/ 2,389,132.38	96.07%	100%	CULMINADO
02	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. CCORIPACCHA Y VIAS ALEDAÑAS DEL BARRIO DE SAN CRISTOBAL DISTRITO DE HUANCAVELICA, PROVINCIA DE HUANCAVELICA - HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	S/ 8,733,241.59	S/ 3258770.01	S/ 3223038.24	88.80%	100 %	CULMINADO
03	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL EMP HV-113 (TOLLOCCOCHA) - CCANCHICASA - EMP HV-808 (PATAPUQUIO) DE CENTRO POBLADO CONDOR HUACHANA DISTRITO DE YAULI DE LA PROVINCIA DE HUANCAVELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	S/ 566,048.93	S/ 387910.71	S/ 352870.71	85.91%	97.00%	PARALIZADO



ACTIVIDAD AII LLAMKASUM PERU.

000102

N°	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	INDICADOR Y/O UNIDAD DE MEDIDA	ASIGNACIÓN 2024 S/.	EJECUCIÓN 2024 S/.	PROGRAMACIÓN FÍSICA	EJECUCIÓN FÍSICA	% DE EJECUCIÓN FINANCIERA	% DE EJECUCIÓN FÍSICA
01	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA HUANCAVELICA - CHACLLATACANA EN LOS CENTROS POBLADOS DE HUANCAVELICA Y SACSAMARCA, DISTRITO DE HUANCAVELICA - PROVINCIA DE HUANCAVELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA	Y GLB	S/ 200,000.00	S/ 200,000.00	S/ 200,000.00	S/ 196,271.06	99.64%	100%
02	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS DE HERRADURA HUANCAVELICA- MIRADOR SEÑOR DE MISION Y HUANCAVELICA-MIRADOR SEÑOR DE SOLTERA EN EL CENTRO POBLADO DE HUANCAVELICA. DISTRITO DE HUANCAVELICA - PROVINCIA DE HUANCAVELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA	Y GLB	S/ 200,000.00	S/ 200,000.00	S/ 200,000.00	S/ 199,381.93	99.69%	100%

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA
 VICTORIANO VILLALBA
 ALCALDE
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA
 SUB GERENCIA DE SECCION GENERAL



ACTIVIDAD MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCAVELICA.

N°	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	INDICADOR Y/O UNIDAD DE MEDIDA	ASIGNACIÓN 2024 S/.	EJECUCIÓN 2024 S/.	PROGRAMACIÓN FÍSICA	EJECUCIÓN FÍSICA	% DE EJECUCIÓN FINANCIERA	% DE EJECUCIÓN FÍSICA
01	MANTENIMIENTO DE HIPODROMO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CHOPCCA EN LOCALIDAD DE COLLACCASA DEL DISTRITO DE YAULI, PROVINCIA DE HUANCAVELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA	GLB	S/ 49,100.00	S/ 49,100.00	S/ 49,100.00	S/ 39,960.00	81.38%	100%
02	MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL DEL CENTRO POBLADO PUMACCORRIA, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA	GLB	S/ 40,000.00	S/ 40,000.00	S/ 40,000.00	S/ 38,800.00	97.00%	100%

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA
 Toribio W. Castro Cornejo
 ALCALDE

Asimismo, se muestra algunas actividades de la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano, que, de acuerdo a los objetivos estratégicos institucionales, también desarrollan actividades concernientes a la función.



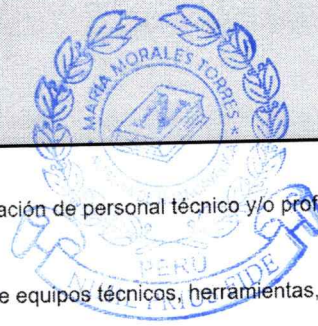
AVANCE, LOGROS, RESULTADOS DE ACTIVIDADES O PROYECTOS MAS RELEVANTES.

IC	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	INDICADOR Y/O UNIDAD DE MEDIDA	ASIGNACIÓN 2024 S/.	EJECUCIÓN 2024 S/.	PROGRAMACIÓN FÍSICA	EJECUCIÓN FÍSICA	% DE EJECUCIÓN FINANCIERA	% DE EJECUCIÓN FÍSICA
01	ATENCIÓN DE DOCUMENTOS DE PLANEAMIENTO Y ORDENAMIENTO URBANO RURAL DE LA PROVINCIA DE HUANCAVELICA	ATENCIÓNES	39,702.98	39,702.98	1205	1205	100	100
02	EVALUACION CONTROL Y EMISION DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION	LICENCIAS DE EDIFICACIÓN DE OBRA NUEVA Y DEMAS	16,200.00	16,200.00	18	18	100	100
03	FISCALIZACION Y SANCIÓN DE EDIFICACIONES EN LA CIUDAD DE HUANCAVELICA	NOTIFICACIONES	56,100.96	56,100.96	193	193	100	100
04	ORDENAMIENTO DE LOS AVISOS COMERCIALES EN LA ZONA MONUMENTAL DE LA PROVINCIA DE HYCA	CERTIFICADOS	47,430.00	47,430.00	20	20	100	50
05	ACTIVIDAD 5: AMNISTIA DE REGULARIZACION DE HABILITACION URBANA	RESOLUCIONES	21,222.00	21,222.00	23	23	100	100



LIMITACIONES

000103



- Asignación presupuestal limitada para la contratación de personal técnico y/o profesional, para mayor avance de la revisión de los expedientes.
- Asignación presupuestal limitada para compra de equipos técnicos, herramientas, para las inspecciones técnicas.
- Escases de equipos de oficina (impresoras, tener, archivadores, etc.), el cual dificulta el trabajo.
- La no asignación de movilidad, para que el personal se desplace a los lugares de inspección.
- Asignación limitada de combustible, el cual impide realizar trabajos continuos.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA
 VICERRECTOR GENERAL
 VICTOR CONDARAYQUE
 SUB GERENTE DE ADMINISTRACION Y GESTION

El Gerente de Planeamiento y Presupuesto, CPC. Juan Oscar Sedano Taipe, menciona varios puntos clave:

1. Limitaciones comunes en las áreas: reconoce que muchas áreas han enfrentado limitaciones similares y que algunas deudas deben asumirse con el presupuesto de este año. Esto refleja una situación común que afecta a las diversas gerencias.
2. Memoria Anual como reflejo de las actividades: aclara que la memoria anual contiene toda la información relevante de los proyectos y actividades realizadas durante el año 2024, y que cualquier observación o acotación será tomada en cuenta para mejorar durante el año fiscal 2025. Sin embargo, no es posible hacer ajustes retroactivos a lo ejecutado en 2024, salvo algunas excepciones.
3. Logros y avances: se han presentado logros importantes en diferentes áreas, es necesario un mayor tiempo para analizar todos los proyectos y actividades. Se han extraído avances y logros clave, tanto en términos de inversiones como de actividades realizadas.
4. Trabajo conjunto y responsabilidad compartida: la aprobación de la memoria anual no es solo responsabilidad de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sino es el trabajo conjunto de todas las áreas técnicas que han desarrollado sus actividades dentro del ROF (Reglamento de Organización y Funciones) de la institución.

Finalmente, pone a disposición la aprobación de la memoria anual, destacando que se trata de un trabajo colectivo de todas las áreas involucradas en la Gestión Municipal.

La regidora Elsa Riveros Bujaico, plantea varias preguntas sobre la memoria anual y la Gestión Municipal:

1. Nivel de logro de actividades: pregunta sobre ¿El estado de las actividades y proyectos, específicamente si estas están en fase de entrega, liquidación, o si aún no se han completado? Señala que, según la información presentada, solo cinco proyectos están cerca de terminar su liquidación y cuestiona cuál es el nivel de logro en términos generales, tanto de inversión como de actividades realizadas.
2. Comparación de gestión presupuestal: solicita una comparación entre los logros presupuestales en términos de inversión del 2021 y los logros actuales. Esto debe incluir tanto lo asignado por el Ministerio de Economía y Finanzas como la recaudación interna.
3. Problemas de recursos humanos y presupuestales: solicita identificar los problemas más grandes que enfrenta la municipalidad en cuanto a recursos humanos y recursos presupuestales, lo que permitirá comprender las limitaciones y áreas de mejora.
4. Retos para 2025: pregunta sobre los retos para el año 2025, dado que la gestión tiene solo un año y nueve meses restantes para fenecer.
5. Sugerencia de reflexión interna: que la Oficina de Planeamiento, junto con los trabajadores y gerentes, hagan una reflexión interna sobre cómo se están articulando las actividades con la misión, visión y objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado y del Plan Estratégico Institucional. Señala que la alineación entre la gestión y estos planes es crucial para la efectividad de las acciones.

Finalmente, la regidora Elsa propone que el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, haga una exposición que incluya una relación detallada de todas las actividades, los logros alcanzados, y una perspectiva clara para los años 2025-2026.

El Gerente de Planeamiento y Presupuesto, agradece la pregunta de la regidora y explica algunas decisiones tomadas para mejorar la ejecución presupuestal y la gestión dentro de la Municipalidad. Menciona que, a pesar de las limitaciones presupuestarias del año anterior, este año se ha decidido fortalecer las áreas encargadas de la recaudación de impuestos municipales y recursos directamente recaudados, lo cual ha generado una mejora en la recaudación

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA
 ALCALDE
 Toribio W. Castro Cornejo

000104

mensual, que puede ser consultada en el portal del MEF. Sobre la ejecución presupuestal, destaca que, aunque en 2024 hubo dificultades, la ejecución alcanzó un 80.6%, lo que está por debajo de lo recomendado por la Contraloría (90%), pero explica que no solo factores internos han influido en esto, sino también factores externos, como los problemas relacionados con las asignaciones presupuestales y la falta de especialistas para revisar expedientes técnicos. En respuesta a esta situación, se ha tomado la decisión de fortalecer áreas clave como la de infraestructura y aumentar la ejecución presupuestaria. También refiere a la situación de los documentos de gestión, mencionando que en el año 2024 el SITRAMUN se comprometió a designar profesionales para elaborar el RASA (documentos técnicos normativos), no se concretó dicho trabajo. Por ello, este año la gerencia ha asumido directamente esa responsabilidad a través de la Oficina de Racionalización, con la expectativa de concluir los trabajos para finales de abril. Finalmente resalta que la memoria anual es una herramienta clave para tomar decisiones informativas y mejorar la administración pública en la Municipalidad, asegurando que estas decisiones están orientadas al bienestar de la población.

La regidora Elsa Riveros Bujaico manifiesta: es preocupante que, con una memoria, pues, podamos tomar decisiones cuando sí se puede tomar decisiones en su momento, sin embargo, hay quejas que no tenemos recursos, ese es otro tema, no sé si ahora ya tiene su gerente de planeamiento.

El Gerente de Planeamiento y Presupuesto, reconoce la situación difícil por la que atraviesa su gerencia debido a la falta de personal, especialmente desde julio de 2023, cuando la gerencia quedó sin planificador. Explica que asumió las tareas y responsabilidades del área, la carga de trabajo se ha vuelto insostenible debido a la falta de apoyo. A pesar de ello, menciona que no se ha quejado y ha tratado de cumplir con las tareas, aunque considera que este tipo de trabajo técnico no puede ser asumido por profesionales externos, ya que requiere una responsabilidad interna. Añade que se está trabajando en la convocatoria para contratar al personal necesario y espera que un nuevo profesional se integre pronto para apoyar en la planificación de los proyectos y centros de costo, los cuales son esenciales para el funcionamiento de la gerencia. Finalmente, resalta que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto es fundamental para la Gestión Municipal.

La regidora Elsa Riveros Bujaico, señala varios puntos críticos para la mejora de la Gestión Municipal. Primero, enfatiza la necesidad de que los profesionales en las diferentes áreas, como Planeamiento, pasen por un proceso de evaluación que garantice su competencia y capacidad para asumir sus responsabilidades. Destaca también la importancia de mejorar la gestión de los recursos económicos, particularmente en lo que respecta a la recaudación interna y la elaboración de expedientes técnicos para los proyectos. Según su intervención, actualmente solo se están gestionando pocos proyectos, lo que refleja una falta de capacidad de gestión. En relación con los recursos humanos, menciona que algunos funcionarios no cumplen con sus responsabilidades y cuestiona la falta de compromiso de los trabajadores, quienes deben realizar su labor porque para eso se les paga. También señala que uno de los retos clave para el municipio es reducir la burocracia y mejorar la actualización de documentos internos, lo cual no debería depender de la Oficina de Racionalización ni de consultorías externas. También subraya la necesidad de que el Gerente Municipal asuma un papel más activo en la exposición y gestión de la memoria anual, aunque el Gerente de Planeamiento y Presupuesto es el soporte técnico, el Gerente Municipal es el líder administrativo que debe asumir tanto los aspectos pasivos como los activos de la gestión. En su intervención, también expresa que hay varios retos por superar en 2025, especialmente en la parte administrativa y en la forma en que la gestión es percibida externamente.

El Gerente de Planeamiento y Presupuesto, plantea una preocupación importante en cuanto a los recursos y la gestión presupuestaria. Según sus comentarios, a inicios de la gestión se contaba con un presupuesto de cinco millones seiscientos mil destinados a remuneraciones y obligaciones sociales, pero ha habido un aumento significativo en el número de trabajadores que deben ser cubiertos por ese presupuesto, pero no es responsabilidades de la gestión que los trabajadores de 276, 728, incluso del 1057 estén retornando a la institución. De acuerdo al informe de Recursos Humanos emitido el 28 de febrero, el número de empleados ha llegado a 309, el cual está duplicándose. El principal desafío ha sido cómo cubrir este aumento sin un incremento proporcional en los recursos asignados. El presupuesto, que originalmente era de casi siete millones, se está viendo modificado principalmente en el rubro de bienes y servicios. La única genérica del presupuesto que permite este tipo de ajustes es el rubro veintiuno. A pesar de haber solicitado una adicional de presupuesto al Ministerio de Economía y Finanzas, la respuesta ha sido negativa, indicándonos que debemos asumir los ajustes con los recursos existentes. Además, se ha gestionado apoyo a través del Gobierno Regional, conforme al artículo 13 de la Ley 30285, que permite a los Gobiernos Regionales financiar a los Centros Poblados para cumplir las funciones delegadas. Sin embargo, también se recibió una respuesta negativa. Aunque la situación es complicada, no están de brazos cruzados, se han mantenido conversaciones con los alcaldes de los Centros Poblados, quienes han emplazado a la entidad a cumplir con la ley y con las normativas correspondientes. El mensaje más fuerte que se transmite es que, debido a la reducción presupuestaria en áreas clave como seguridad ciudadana y limpieza pública, existe la preocupación de que en algún momento estas áreas puedan colapsar por la falta de recursos suficientes. Se seguirá transmitiendo esta

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABELICA
VICERRECTORIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN
VICERRECTORIA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABELICA
ALCALDE
Toribio W. Castro Cornejo



preocupación a través de reuniones con otros gerentes y autoridades para buscar una solución a la crisis presupuestaria y asegurar que se puedan cumplir las responsabilidades de la gestión municipal.

El señor teniente alcalde refiere, señores regidores no habiendo más participaciones se someterá a votación la aprobación de la Memoria Anual 2024, los señores regidores que están de acuerdo aprobar sírvanse a levantar el brazo y a continuación se obtiene el siguiente resultado: 02 votos a favor de la aprobación de los regidores: Elsa Riveros Bujaico y Smith Paola De la Cruz Lizana; y 02 abstenciones de los regidores: Amador Laime Quispe y Manuel Percy Castillo Quispe; en consecuencia no se aprueba la Memoria Anual 2024.

La regidora Elsa Riveros Bujaico, solicita reconsideración a la votación, destacando que no puede ser posible que no se apruebe un documento tan importante como la Memoria Anual; los regidores tenemos la responsabilidad de este retraso, ya que no se pidió la presentación del informe a tiempo ni se convocó a una sesión extraordinaria con anticipación para discutirlo a detalle; además, manifiesta su preocupación por la falta de aprobación y pide que los regidores expliquen por qué votaron en contra o se abstuvieron, cuestionando si hay algo falso en el documento que justifiquen su rechazo; esta Memoria es fundamental aprobar para la gestión municipal que debe elevarse a las instancias superiores, señalando que cualquier error o falsedad debe ser investigado; además, solicita que el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, explique por qué es importante aprobar la Memoria Anual y solicita que se someta a votación su solicitud de reconsideración; asimismo refiere que esta información contenida en la Memoria Anual es sujeto a control posterior.

El Gerente de Planeamiento y Presupuesto menciona: esta aprobación del Balance y Memoria es competencia del Concejo Municipal de acuerdo al numeral 17 del artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades, que dice, corresponde al Concejo Municipal aprobar el balance y la memoria.

El señor teniente alcalde, solicita al Sub Gerente de Secretaría General y Gestión, dar algún alcance sobre este tema para someter a votación la reconsideración.

El Sub Gerente de Secretaría General y Gestión, saluda al pleno y manifiesta: están viendo la aprobación del balance y la memoria anual del ejercicio 2024; esta aprobación del balance y la memoria es competencia del Concejo Municipal de acuerdo al numeral 17 del artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades, que dice, corresponde al Concejo Municipal aprobar el balance y la memoria; el numeral 11 del artículo 20º de atribuciones del alcalde dice, someter a aprobación del Concejo Municipal dentro del primer trimestre del ejercicio presupuestal siguiente y bajo responsabilidad, el balance general y la memoria del ejercicio económico fenecido; en este caso, la Memoria Anual ha sido presentado antes del fenecido del primer trimestre, ha sido presentado el día 27 de marzo; por eso el señor alcalde convoca a una sesión extraordinaria para el día 31 donde no se llevó a cabo por falta de quorum reglamentario y no se aprobó la Memoria Anual del ejercicio 2024; para cumplir con la normativa, el señor alcalde dispuso de que se apruebe a través de una Resolución de Alcaldía con fecha 31 de marzo, pero con cargo a dar cuenta a sesión de Concejo; por eso, hoy día se está dando cuenta a esta sesión de Concejo para que apruebe el Concejo Municipal; esto sería la aclaración con respecto al tema señores regidores.

La regidora Yanet Jiovana Esteban Martínez, expresa que no se ha analizado a fondo la situación actual de la Memoria Anual, especialmente en cuanto a la liquidación de los proyectos y las observaciones que puedan existir; sugiere que se debe presentar esta memoria actualizada hasta el 31 de marzo, detallando el estado de las actividades programadas por las diferentes gerencias; además no se deben basar solo en dificultades generales, sino en los detalles específicos por cada gerencia, especialmente en relación con los procesos de inversión implementados.

El Gerente de Planeamiento y Presupuesto, refiere que la Memoria Anual es muy extensa y admite que es importante revisarla a fondo; reconoce que existe la posibilidad de hacer observaciones durante el año y como regidores tienen la capacidad de corregir cualquier error o problema identificado; asegura que se emplazará a las áreas competentes para hacer las correcciones necesarias y subraya la importancia de que los gerentes, incluida la gerencia municipal, se responsabilicen y presenten sus informes correspondientes.

El señor teniente alcalde menciona, señores regidores con las opiniones vertidas, someterá a votación la reconsideración planteada a la votación anterior por la regidora Elsa Riveros Bujaico, los señores regidores que están a favor de la reconsideración planteada por la regidora Elsa Riveros Bujaico, sírvanse a levantar el brazo y a continuación se aprueba con 6 votos a favor de los señores regidores: Elsa Riveros Bujaico, Gretty Cuchula Palomares, Julio De la Cruz Boza, Yanet Jiovana Esteban Martínez, Amador Laime Quispe y Smith Paola De la Cruz Lizana; con 3 votos en contra se los señores regidores: Gianina Lilibiana Esteban Ramos, Manuel Percy Castillo Quispe y Mario Rodríguez Villanueva; y con 1 abstención del regidor Zenobio Soto Quichca; en consecuencia, se aprueba por mayoría de votos, la reconsideración solicitada por la regidora Elsa Riveros Bujaico.

El señor teniente alcalde menciona, señores regidores habiéndose aprobado por mayoría de votos la reconsideración planteada por la regidora Elsa Riveros Bujaico, nuevamente someteré a votación la aprobación de la Memoria Anual del ejercicio 2024, los señores regidores que están de acuerdo en aprobar la Memoria Anual del ejercicio 2024, sírvanse a levantar el brazo y a continuación se aprueba con 6 votos a favor de los señores regidores: Elsa Riveros Bujaico,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYELLA
VICEDIRECTORA GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL Y GESTIÓN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYELLA
Torbio W. Castro Carrijo
ALCALDE

Gretty Cuchula Palomares, Julio De la Cruz Boza, Yanet Jiovana Esteban Martínez, Amador Laime Quispe y Smith Paola De la Cruz Lizana; con 2 votos en contra de los señores regidores: Gianina Liliana Esteban Ramos y Mario Rodríguez Villanueva; y con 2 abstenciones de los señores regidores: Zenobio Soto Quichca y Manuel Percy Castillo Quispe; en consecuencia, se aprueba por mayoría de votos.

000106

ACUERDO:

El Concejo Municipal Provincial de Huancavelica, acuerda por mayoría de votos, aprobar la Memoria Anual de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, correspondiente al ejercicio 2024, dado cuenta en esta sesión ordinaria de Concejo Municipal del día de la fecha, la misma que ha sido aprobado con Resolución de Alcaldía N° 119-2025-AL/MPH de fecha 31 de marzo de 2025.

La sesión se levantó siendo las 2:25 p.m.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA
Torbio W. Castro Carnejo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA
SUB GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL
VICTOR CONDORI AUCUE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA
Ing. Elias Ramos Fuentes
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA
Lic. Elsa Riveros Bujico
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA
Obsta. Gretty Cuchula Palomares
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA
Sr. Julio De la Cruz Boza
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA
Abog. Yanet J. Esteban Martinez
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA
Sr. Amador Laime Quispe
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA
Abog. Smith P De la Cruz Lizana
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA
Sr. Zenobio Soto Quichca
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA
Lic. Enf. Gianina L. Esteban Ramos
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA
Sr. Manuel Percy Castillo Quispe
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA
Prof. Mario Rodríguez Villanueva
REGIDOR